



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0364

ARICA,

08 FEB 2018

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 1891 de fecha 26 de septiembre de 2016, Designa Inspector Fiscal y Contraparte Técnicas Licitación ID N° 5420-18-LQ16 "Construcción y Equipamiento Planta Faenadora Autónoma Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30357527-0.
2. Resolución Exenta N° 42 de fecha de 2017, Modifica y nombra a un nuevo inspector fiscal.
3. Resolución Exenta N° 066 de fecha 12 de enero de 2017, rectifica resolución mencionada anteriormente.
4. Memorandum N° 355 de fecha 01 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que por razones de buen servicio, se hace necesario designar un Subrogante para que dé fiel cumplimiento al contrato denominado "Construcción y Equipamiento Planta Faenadora Autónoma Región de Arica y Parinacota" Código BIP 30357527-0

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta mencionada en el numeral 2 de los Vistos, respecto al nombramiento de Inspector Fiscal de estudio designando como Subrogante el Sr. Miguel Carvajal Alanoca, la modificación será a contar del 02 del 18 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO JAU SUAREZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ORV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Profesional Miguel Carvajal Alanoca
3. DAF
4. Dpto. Jurídico